



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 1° de marzo de 1991.

VISTO el Expediente N° SFE4-197-90 por el que se tra-
mita la creación de un Jardín Maternal en el ámbito de la Fa-
cultad Regional Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación del Personal de la Universidad -
Tecnológica Nacional (A.P.U.T.N.), solicitó la creación del -
Jardín Maternal para atender las necesidades del personal do-
cente, no docente y estudiantes.

Que asimismo participaron en el proyecto representan-
tes de todos los claustros, efectuando un relevamiento de nece-
sidades y recopilando información sobre el servicio mencionado
en diversas jurisdicciones.

Que mediante Resolución N° 271/90 se propone a este -
Consejo Superior la creación de un Jardín Maternal en el ámbito
de la Facultad Regional Santa Fe.

Que la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos dictaminó -
que de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, es facultad -
de este Cuerpo la creación de este tipo de prestaciones.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento estu-
dió los antecedentes enviados y aconsejó prestar conformidad a
la solicitud efectuada por el Consejo Académico de la Facultad

///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-2-

///

Regional Santa Fe, mediante el artículo 1° de la Resolución N° 271/90.

Que la presente aprobación no implica erogación presupuestaria alguna por parte de la Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar lo resuelto por el Consejo Académico - de la Facultad Regional Santa Fe, mediante Resolución N° 271/90 en su artículo 1°.

ARTICULO 2°.- Establecer que la presente aprobación no implica erogación presupuestaria alguna por parte de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 14/91



Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO